

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE AGOSTO DE 2016

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

No asiste:

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2016.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha; la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°156 de fecha 21 de julio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se inicia el procedimiento para la rectificación de los

errores materiales advertidos en la Resolución nº298 de 6.11.14, en la Resolución nº39 de 17.2.15 y en la Resolución nº200 de 30.11.15, se otorga un periodo voluntario de pago a los herederos legales y se concede plazo de audiencia a los interesados.

RESOLUCIÓN Nº157, de fecha 27 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN Nº158 de fecha 28 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 85/2016, para relleno y cierre de fincas sitas en Crta. Estella nºs 51 y 53 de Allo, parcelas 1025 y 1026 del polígono 1.

RESOLUCIÓN Nº159, de fecha 29 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda proporcionar al concejal la información solicitada el 27-07-16 en relación con las solicitudes presentadas para la adjudicación de terrenos comunales de cultivo.

RESOLUCIÓN Nº160 de fecha 29 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 86/2016, para cambiar suelo en vivienda sita en C/ Obizcal nº 24, parcela 31 del polígono 1 de Allo. IMPORTE 400 €; ICIO 14 €

RESOLUCIÓN Nº161 de fecha 9 de agosto de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº87/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Calle Camino Viejo, nº 8 de Allo, parcela 222 del polígono 2. IMPORTE 6.791,40 €; ICIO 237,70 €; TASAS 84,70 €

RESOLUCIÓN Nº162, de fecha 19 de agosto de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se ordena el abono de los importes correspondientes a las asociaciones/colectivos locales que han suscrito el convenio por la concesión de subvenciones a los colectivos de Allo por la realización de actividades culturales.

Se dan por **enterados**.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) dice *“el tema de la casa de Rosa Rebolé para que nos entendamos, ¿cómo está a día de hoy?”*. El **Sr. Alcalde** le contesta que *“se les tenía que comunicar la subasta a los herederos; se ha vuelto hacia atrás en el procedimiento; de momento habrá que hacer de nuevo la subasta comunicándoselo a los herederos; previsiblemente se alargue el procedimiento, aunque el resultado acabe siendo el mismo; a Fortunato se le devolverá el dinero”*.

Dª Mª Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) indica respecto a la Resolución nº162 por el que se ordena el abono de subvenciones a las asociaciones que *“las cantidades están mal”*. La Secretaria le contesta que *“están corregidos en todos los sitios menos aquí; os paso la definitiva”*.

3º.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 298,35 euros; 1.66,31 euros; 300,27 euros; 325,20 euros; 229,98 euros; 216,55 euros.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Allo: 2.284,59 euros; Asociación de consumidores de Navarra “Irache”: 198 euros, 198 euros; 198 euros.

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS: 122,71 euros; Lyreco: 28,28 euros; Correos: 37,31 euros;

Con ocasión de la celebración de las Fiestas de la Magdalena, noches a la fresca y Fiestas Patronales: Unice, S. A. (balones) 486,80 euros; Monstruos, M.A.: 907,50 euros; M^a Soledad Fernandez San Esteban: 1000 euros; Nexo comunicación: 181,50 euros; Uno más eventos y comunicaciones: 1.331,00 euros; Pirotecnia Zaragozana: 2.034,55 euros, 267,28 euros; Comercial Pirotecnia – fiesta: 350,03 euros; Carnicería Charcutería Javier: 661,12 euros;

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Tobes Urra, limpiezas y distribución, S.L.: 1.663,50 euros; Hnos Fernández Urabain, S.L.: 368,62 euros; Aridos y Canteras del Ega: 220,00 euros; Talleres Garcia: 49,07 euros; Instalaciones y Montajes eléctricos Naer, S.A.: 515,97 euros; Bizkor: 181,80 euros; Saga Agropecuarios: 32,33 euros; Alba tratamientos de Higiene: 373,89 euros; Suministros Urbasa: 161,18 euros; Suministros Monjardin: 168,67 euros; Mainate, S.A.: 148,60 euros; Suministros Monjardin: 190,82 euros, 23,35 euros; Maricarmen Preciado Marin: 133,63; Echavarri material de pintura: 156,19 euros; Victor Perez Agrícola, S.L.: 65,78 euros;

Respecto a los servicios técnicos de las piscinas municipales: Lejía Las Cadenas, S.L.: 2.178,61 euros; Maite Roncal Garraza: 12,03 euros, Cristaleria Estellesa: 510,62 euros; Marvi Navarra, S.L.: 1.916,64 euros; Maite Roncal Garraza: 24,76 euros, 17,50 euros; Fanor: 650,57 euros; Mansoa: 79,61 euros.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) indica que *“hay dos facturas de Suministro Monjardín que son de fecha de abril ¿son correctas?”* La Secretaria le contesta que sí. Continúa preguntando *“¿se ha reclamado el abono que está pendiente de Suministros Monjardín?”*. La Secretaria le contesta que *“revisaré la contabilidad y te lo comunico”*.

Sometidas a votación las facturas:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, quedando las facturas **aprobadas**, y se ordena el pago de las mismas.

4º.- REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA PARA SU UNIÓN AL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO FRENTE ACUERDO PLENARIO DE 27.6.16., REMISIÓN DE ALEGACIONES Y EMPLAZAMIENTO.

El pasado día 3 de agosto de 2.016 se recibió en este Ayuntamiento una Providencia dictada por la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra en el expediente de Recurso de Alzada nº 16-01987, interpuesto por los concejales/as D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D. José Luis Ochoa Echarri frente al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2.016 sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos para el aprovechamiento de terreno comunal en las modalidades prioritaria y directa; confiriendo el plazo de un mes para la remisión del expediente administrativo y la presentación de un Informe o alegaciones.

POR TAL RAZON, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra una copia diligenciada del expediente administrativo para su unión al expediente de Recurso de Alzada nº 16-01987, interpuesto por los concejales D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D. José Luis Ochoa Echarri frente al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2.016 sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos para el aprovechamiento de terreno comunal en las modalidades prioritaria y directa.

Segundo.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra, para su unión al citado expediente de Recurso de Alzada, las siguientes

ALEGACIONES

1ª/ Tal y como debidamente consta en el acta de la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2.016, tras la deliberación del punto nº 7 de los del Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Primero.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo en la modalidad de prioritaria por no haberse presentado ninguna solicitud en el plazo establecido.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de los trece vecinos titulares de la unidad familiar admitidos con derecho a disfrute de terreno comunal de cultivo en la modalidad de directa.

Tercero.- Ordenar la publicación de la lista definitiva aprobada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Aprobar la delimitación de los lotes de parcelas, sus características, superficies y canon, que debidamente diligenciados obran en el expediente.

Quinto.- Acordar la fecha de la celebración del sorteo para la adjudicación de los lotes en la modalidad de adjudicación vecinal directa, que tendrá lugar el 26 de julio de 2.016 a las 19:00 horas en el salón de Plenos de este Ayuntamiento”.

2ª/ Tales acuerdos fueron aprobados por mayoría absoluta, obteniendo los votos favorables de cinco concejales/as y la abstención de los concejales/as ahora recurrentes.

3ª/ Por consiguiente, estos últimos concejales/as, es decir, Dª Mª Cruz Ochoa Garraza, Dª Mª Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D. José Luis Ochoa Echarri, carecen de legitimación para la interposición del indicado Recurso de Alzada, por cuanto que en su momento no votaron en contra del acuerdo impugnado, sino que tan sólo se abstuvieron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 63-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4ª/ Ciertamente, con su abstención sobre el segundo de los apartados del acuerdo plenario (*aprobar la lista definitiva de los trece vecinos titulares de la unidad familiar admitidos con derecho a disfrute de terreno comunal de cultivo en la modalidad de directa*) pusieron de manifiesto su no oposición al mismo, concurriendo también la circunstancia de que ninguno de los agricultores/as afectados por el mismo -ni ningún otro vecino/a- formularon tampoco tacha de oposición o disconformidad durante el posterior período de exposición pública en el Tablón de anuncios.

Tercero.- Notificar el precedente acuerdo de remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de los recurrentes, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles, pueda comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra si desean oponerse a dichas pretensiones.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y la Concejala de PSN – PSOE Dª Susana Castanera Gómez.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, Dª Mª Cruz Ochoa Garraza, Dª Mª Pilar Ibarro San José y D. Eder Olcoz Acha.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, quedando los acuerdos **aprobados**.

5º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE TERRENO COMUNAL DE CULTIVO. NOMBRAMIENTO MESA DE SUBASTA.

1.- Considerando que en la sesión plenaria celebrada el pasado 30 de mayo de 2016 se acordó la apertura del plazo de 15 días naturales para que, quienes se consideren con derecho, soliciten la adjudicación de terrenos comunales de cultivo en la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios y directos.

El anuncio de apertura fue publicado en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra nº111 de 9 de junio de 2016, anunciándose también mediante la colocación de Bandos en los lugares habituales.

2.- Teniendo en cuenta que mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2016 se declaró desierto el procedimiento de adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo en la modalidad de prioritaria por no haberse presentado ninguna solicitud en el plazo establecido y se aprobó la lista definitiva de los vecinos titulares de la unidad familiar admitidos con derecho a disfrute de terreno comunal de cultivo en la modalidad de directa, que fue expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 28 de junio hasta el 15 de julio de 2016 sin que durante este plazo se hayan producido reclamaciones.

3.- Considerando que, celebrado el sorteo, el 26 de julio de 2016 el pleno del Ayuntamiento de Allo acordó adjudicar el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo en la modalidad de directa durante el plazo de 8 años – julio 2016/julio 2024.

4.- Visto que tras la adjudicación vecinal directa ha quedado tierra sobrante de cultivo de conformidad con el artículo 178 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, procede a su adjudicación en pública subasta por el plazo necesario para que finalice la adjudicación en el momento del nuevo reparto.

Por otra parte, conforme al artículo 171 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, los terrenos de cultivo reservados para atender a nuevos beneficiarios podrán ser adjudicados provisionalmente por la entidad local, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente.

5.- Dada cuenta al Pleno de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, según el cual en las subastas de aprovechamientos comunales podrán celebrarse segundas y, en su caso, terceras subastas con la rebaja, respectivamente, del diez y veinte por ciento del tipo inicial de tasación si quedasen desiertas.

Teniendo en cuenta, asimismo, que el artículo citado, indica en su punto 3º que para la celebración de segundas y terceras subastas de aprovechamientos de cultivo o de pastos bastará que se anuncien en el tablón de anuncios de la entidad local con cinco días de antelación, al menos, de la fecha en que cada una de ellas vaya a celebrarse.

Considerando las modalidades de aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, reguladas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la Ordenanza correspondiente aprobada por este Ayuntamiento (B.O.N. nº73 de 18/04/16) y visto el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2016,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Pliego de condiciones para la subasta pública de terreno comunal de cultivo.

Segundo.- Convocar la subasta para el próximo 15 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas en la sala grande de los bajos de la Casa Consistorial de Allo, anunciándose su celebración en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo y en el Portal de Contratación Navarra, con una antelación de quince días naturales a la fecha en que se celebra.

Tercero.- En el caso de que algún lote quede desierto en la subasta, se celebrará segunda subasta con la rebaja del diez por ciento del tipo inicial el próximo 22 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas en la sala grande de los bajos de la Casa Consistorial de Allo, publicando el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con cinco días de antelación, al menos, de la fecha en que se celebra.

Cuarto.- En el caso de que algún lote quede desierto en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta con la rebaja del veinte por ciento del tipo inicial el próximo 29 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas en la sala grande de los bajos de la Casa Consistorial de Allo, publicando el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con cinco días de antelación, al menos, de la fecha en que se celebra.

Quinto.- Nombrar miembros de la mesa de subasta a: como Presidente, el Alcalde Don Javier Ignacio Munarriz Marturet, y como Vocales a Don Daniel Alonso Aparicio y a D^a M^a Begonia Fernández Alonso, pudiendo actuar como suplentes cualquiera de los Corporativos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, quedando los acuerdos **aprobados**.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta “¿hay algo nuevo a cerca del camino del cementerio”. El **Sr. Alcalde** le responde que no.

El mismo Concejel pregunta “*respecto a la residencia ¿sabes algo?*”. El Alcalde le responde que no.

Continúa diciendo “*¿y los carteles de los camiones de camino a la fábrica?*”. El Alcalde le contesta que “*estamos en ello*”.

Después, D. José Luis Ochoa dice “*el tema de las cucarachas ¿se ha solucionado?*”. El Alcalde le contesta que “*se han ido solas; tenemos el foco localizado y solicitaremos que se sanee*”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y trece minutos.-